

ACTA # 02-2025

Salón de sesiones, Alcaldía Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua, diecisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticinco. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Bachiller Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistió el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda García, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 3- Licencida Jessica Francisca Licona Castillo, 4- Profesor Luis Fernando Gutierrez Velásquez, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo la siguiente agenda. PRIMERO: Comprobación del Quorum, SEGUNDO: Apertura de la sesión Ordinaria, TERCERO: Lectura y aprobación de la Agenda. CUARTO: Lectura aprobación y firma del acta anterior, QUINTO: Resolucion de Solicitudes. SEXTO: Informes Generales. SEPTIMO: Mociones, Propositiones Acuerdos y Resoluciones. OCTAVO: Asuntos Varios. NOVENO: Cierre de la sesión ordinaria. PRIMERO: El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quorum, SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión ordinaria siendo las 4:00 PM TERCERO: El señor Secretario Municipal dio lectura de la Agenda preparada, la misma fue aprobada. CUARTO: El señor Secretario Municipal prosiguió con la lectura del acta anterior la cual después de discutida fue aprobada y firmada sin modificaciones. QUINTO: La Sectaría dio cuenta con la correspondencia recibida: El señor Alcalde Municipal somete a consideración para su análisis y aprobación la RENDICIÓN DE CUENTAS en sus 14 formas, acumulada en la plataforma GL al CUARTO TRIMESTRE del año 2024.

EFFECTIVO EN BANCOS

DETALLE	EFFECTIVO	BANCOS	TOTAL
Saldo inicial del Periodo	2,000.00	579,125.12	581,125.12
Entrada de efectivo del periodo	0.00	39,006,240.10	39,006,240.10
Presupuestario	0.00	39,006,240.10	39,006,240.10
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
Disponible Total	2,000.00	39,585,365.22	39,587,365.22
Pagos del periodo	0.00	37,439,367.51	37,439,367.51
Presupuestario	0.00	37,439,367.51	37,439,367.51
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
Saldo al final del Ejercicio	2,000.00	2,145,997.71	2,147,997.71

EXISTENCIA EN CAJA: Acta de arqueo 5 Monto L. 2,000.00

SALDO EN BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta número	Tipo de Cuenta	Saldo
Banco Alántida S.A.	012100012538	Cheques	7,623.22
Banco Alántida S.A.	012100009856	Cheques	2,098,727.02
Banco Alántida S.A.	012100011308	Cheques	99,530.35
Sumatoria de Saldos	(En lempiras)		2,205,880.59

CONCILIACIÓN BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del periodo	2,145,997.71	Saldo del periodo	2,205,880.59
(+) notas de credito	0.00	(-) cheques emitidos y no y y c	59,882.88
(-) notas de debito	0.00	(+) depósitos en transito	0.00
(+/-) error en libros	0.00	(+/-) error en bancos	0.00
Saldos conciliados del periodo	2,145,997.71	Saldos conciliados del periodo	2,145,997.71

La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar la RENDICIÓN DE CUENTAS en sus 14 formas, acumulada en la plataforma GL al CUARTO TRIMESTRE del año 2024.

El señor Alcalde Municipal somete a consideración para su análisis y aprobación el INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL CUARTO TRIMESTRE del año 2024

RESUMEN FINANCIERO

INGRESOS DEL TRIMESTRE:

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANFERENCIA	TOTAL
Saldo en libros al inicio del trimestre	132,967.66	331,839.28	116,318.18	581,125.12
Ingresos recibidos en el trimestre	4,491,141.07	5,487,224.80	29,027,874.23	39,006,240.10
Total disponible	4,624,108.73	5,819,064.08	29,144,192.41	39,587,365.22

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE:

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	2,279,099.74	0.00	4,981,090.39	7,260,190.13
Inversión	2,186,554.98	3,818,538.88	24,174,083.52	30,179,177.38
Total ejecutado	4,465,654.72	3,818,538.88	29,155,173.91	37,439,367.51

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	158,454.01	2,000,525.20	-10,981.50	2,147,997.71

La Corporación Municipal por Unanimidad ACUERDA: Aprobar INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL CUARTO TRIMESTRE del año 2024

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal de este término envió copia de la nota oficio # 03- 2025 enviada al señor Alcalde Municipal en la que hace mención por sugerencia del departamento de fiscalización de auditorías interna del sector municipal del tribunal de cuentas, se le recomienda proceda a realizarse trámite de la actualización de caución o fianza, siendo un requisito de ley según artículo 97 de la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículo 57 de la ley de municipalidades, en virtud de que las fianzas suya como Alcalde y la del Tesorero vencen

aproximadamente el 25 de enero de 2025, gestionar o agilizar los tramites correspondientes para la actualización de la vigencia de la nueva fianza, lo anterior en virtud de lo que cuesta que MAPFRE la (aseguradora) emita los certificados. Es recomendable iniciar los trámites, con antelación al vencimiento de la vigencia de la fianza de fidelidad a favor de la municipalidad, esto se hace con el fin de que los bienes y valores municipales no queden desprestigiados cuando la fianza vence. Ley Orgánica del TSC Capitulo II, Causiones, Artículo 97.- Corresponde a cada entidad fijar y calificar las causiones que por ley están obligados a rendir las personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos públicos. También, en la Ley del Tribunal Superior de cuentas, en el artículo # 135 REGISTRO DE CAUSIONES: Se establece que: "Las entidades o dependencias públicas, deberán llevar un registro detallado de las causiones para determinar en cualquier momento, su deuda cobertura de vigencia. En el caso de polizas, el caucionado será notificado sobre su responsabilidad de renovarla por lo menos un mes antes del vencimiento.

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal de este término envió nota oficio 02-2025 de conformidad al artículo 59 -D (adicionado por decreto 143-2009) de la ley de municipalidades relativo a: se instituye el día de rendición de cuentas de las municipalidades en cabildo abierto para conocer, discutir y tomar acuerdo anual mente sobre los programas de transparencia Municipal y promover las medidas que consoliden la transparencia.

La señora Maria Victoria Martinez de la aldea de Cerro Blanco en este municipio solicita 30 bolsas de cemento para la construcción de una caja puente dice que los vecinos están aportando materiales como arena, piedra y mano de obra.

SEXTO: El señor Director de la Dirección Municipal de Justicia de este término informa a la corporación Municipal que en fecha 08 del mes de enero 2025 en compañía del técnico de Catastro Municipal a solicitud del señor Norman Aguirre Valladares, quien solicita autorización de construcción de túmulo en frente de la Iglesia Evangelica Monte de Sion en el Barrio la Ceibita en esta ciudad. Es parecer de este Departamento se acceda a lo solicitado, debiendo, el interesado mantener el ornato de la calle. (Anexa imágenes).

OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS: Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un predio, ubicado en el Barrio Arriba de esta ciudad, dentro del sitio ejidal **SAN ANTONIO DE OPOTECA**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **IVIS RAMON DONAIRE TURCIOS**, con clave catastral # 0303-0002-00405, el cual tiene un área total de (133.25 Mts²) **Ciento treinta y tres punto veinticinco metros cuadrados**, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al NORESTE mide (4.80 mts) cuatro punto ochenta metros, colinda con propiedad del señor Ángel Antonio Orellana, calle de por medio, del punto # 2 al punto 3 al NORESTE: mide (2.45 mts) dos punto cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad del señor Ángel Antonio Orellana, calle de por medio, del p# 3 al punto 4 al NORESTE: mide (2.50 mts) dos punto cincuenta metros colinda con propiedad de la señora Marcia Hernandez Machado, calle de por medio, del p# 4 al punto 5 al NORESTE: mide (4.12 mts) cuatro punto doce metros, colinda con propiedad de la señora Marcia Hernandez Machado, calle de por medio, del p# 5 al punto 6 al SURESTE: mide (4.46 mts) cuatro punto cuarenta y seis metros, colinda con propiedad del señor Eduin Daniel Castañeda, del p# 6 al p# 7 al SURESTE: mide (2.30mts) dos punto treinta metros, colinda con propiedad del señor Eduin Daniel Castañeda, del p # 7 al p# 8 al SURESTE mide (2.38mts) dos punto treinta y ocho metros, colinda con propiedad del señor Eduin Daniel Castañeda, del punto 8 al punto 9 al SUROESTE: mide (1.14

mts) uno punto catorce metros, colinda con propiedad del señor Eduin Daniel Machado Carranza, del punto 9 al punto 10 al SUROESTE: mide (10.20 mts) diez punto veinte metros, colinda con propiedad del señor Eduin Daniel Machado Carranza, del punto 10 al punto 11 al SURESTE: mide (2.31 mts) dos punto treinta y un metros, colinda con propiedad del señor Eduin Daniel Machado Carranza, del punto 11 al punto 12 al NOROESTE: mide (9.72 mts) nueve punto setenta y dos metros, colinda con propiedad dde los señores Digna Orellana Orellana y Ronal Fabricio Benites Perez, calle de por medio, del punto 12 al punto 1 al NOROESTE: mide (4.95 mts) cuatro punto noventa y cinco metros, colinda con propiedad del señor Ángel Antonio Recarte Orellana, calle de por medio. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor del señor **IVIS RAMON DONAIRE TURCIOS** mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 0303-1973-00174, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 266.50) Doscientos sesenta y seis Lempiras con cincuenta centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000. .

Informe de Dictamen: El Suscrito Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este término, informa: Que ha practicado investigación y mensura de un solar, ubicado en el Barrio San Rafael de esta ciudad, dentro del sitio ejidal **SAN ANTONIO DE OPOTECA**, el cual se encuentra inscrito bajo el número 21 Tomo 348 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto levantado por este Departamento a nombre de **DERIS JUDITH MACHADO RODRIGUEZ**, con clave catastral # 0303-0524-00382, el cual tiene un área total de (130.17 Mts²) **Ciento treinta punto diecisiete metros cuadrados**, con las medidas y colindancias siguientes: del punto # 1 al punto 2 al NOROESTE mide (7.84 mts) siete punto ochenta y cuatro metros, colinda con propiedad del señor Luis Alonso Lopez Barrera, del punto # 2 al punto 3 al NORESTE: mide (15.80 mts) quince punto ochenta metros, colinda con propiedad de la señora Marlin Zeneida Orellana Castañeda, del p# 3 al punto 4 al SURESTE: mide (8.18 mts) ocho punto dieciocho metros colinda con propiedad del Ángel Augusto Valladares, del p# 4 al punto 1 al SUROESTE: mide (17.74 mts) diecisiete punto setenta y cuatro metros, colinda con propiedad del señor Ángel Augusto Valladares, calle de por medio. Es parecer de este Departamento se otorgue en dominio pleno el predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Corporación Municipal en base al Artículo número 70 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 127-2000, del 21 de Septiembre del año 2000, ACUERDA: Otorgar en Dominio Pleno el predio descrito a favor de la señora **DERIS JUDITH MACHADO RODRIGUEZ** mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación 0303-1976-00126, quien previa a su extensión deberá presentar recibo de pago por el monto de (L 260.34) Doscientos sesenta Lempiras con treinta y cuatro centavos, valor total del predio, que como beneficiario debe cancelar totalmente en Tesorería Municipal para efecto de entrega de la presente certificación, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo 125-2000 del 6 de octubre del año 2000.

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal de este de término, informa que en cumplimiento a la actividad # 6 del POA 2024 realizó revisión de cierres Contables mensuales de ingresos y egresos al 31 de octubre de 2024, según valores reflejados en los reportes emitidos por el Pdepartamento de Contabilidad y Presupuesto. Detalles en nota oficio #05-2025)

La Coordinación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal de este de término, informa que en cumplimiento a la actividad # 6 del POA 2024 realizó revisión de cierres Contables mensuales de ingresos y egresos al 31 de noviembre de 2024, según valores reflejados en los reportes emitidos por el departamento de Contabilidad y Presupuesto. Detalles en nota oficio #06-2025).

OCTAVO: NOVENO: No habiendo más puntos que tratar se cerró la sesión irdinaria siendo las 6:00PM (Corrobore en el libro de actas las firmas de los regidores asistentes)